

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

Nombre de la política pública	Política Pública de Salud Laboral
Secretaría/ Entidad responsable	Secretaria de Salud del municipio de Funza Norma L. Cardozo Agudelo
Nombre del/la profesional líder de la política pública	Jaime Orlando Tusso Barragán Carolina López Guzmán
Vigencia de la política pública (año de inicio y fin)	2026-2036
Acto administrativo de adopción de la política	No se cuenta con acto administrativo, teniendo en cuenta que la política se encuentra en fase de formulación.
Nombre de la instancia rectora/validadora de la política pública	Consejo Municipal Política Social, adoptado mediante el Decreto 029 de 2024. Comité Local de Seguridad y Salud del Trabajo “COLOSST”, adoptado mediante el Decreto Municipal 029 de 2023.
Periodicidad en la que se reúne la instancia rectora/validadora de la política pública	COMPOS - Trimestral COLOSST - Bimestral
Fecha de diligenciamiento del formato	9 de Julio de 2026.
Año de seguimiento	2026.

Información presupuestal

Presupuesto programado anual	Cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos M/CTE (\$ 49.695.800)
Presupuesto ejecutado anual	Cuarenta y nueve millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos pesos M/CTE (\$ 49.695.800)
Porcentaje presupuesto ejecutado	50%

Información de todos los contratos celebrados 2025 para alcanzar los productos de la política

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

Número del contrato	N CPS-0122-2026
Valor del contrato	VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$22. 906.800)
Contratista	TUSSO BARRAGAN JAIME ORLANDO
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD PÚBLICA EN EL ENTORNO LABORAL DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE FUNZA.
Vigencia del contrato	14/01/2026 al 13/07/2026
Número del contrato	No CPS-0340-2026
Valor del contrato	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) Es importante mencionar que el 14 % del valor total del contrato está destinado a acciones relacionadas con la política de salud laboral, mientras que el presupuesto restante se asigna a actividades de vigilancia epidemiológica comunitaria y rutas de promoción y mantenimiento de la salud.
Contratista	LÓPEZ GUZMÁN YUDY CAROLINA
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ANÁLISIS, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE LA VIGILANCIA BASADA EN LA COMUNIDAD Y DE LAS RUTAS DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FUNZA
Vigencia del contrato	20/01/2026 al 19/07/2026

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

Elementos del documento	Observaciones
No. de actividades proyectadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las asistencias técnicas convocadas por el equipo asesor de políticas públicas de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. 2. Desarrollar reuniones internas con el equipo de políticas públicas de la Secretaría de Salud para la formulación, seguimiento y monitoreo del plan de trabajo. 3. Desarrollar las sesiones bimestrales del Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Actualizar el diagnóstico de accidentalidad y enfermedad laboral. 5. Desarrollar asistencias técnicas con el departamento responsable de la Política Pública de Salud Laboral. 6. Planear las fases metodológicas para la elaboración y actualización del diagnóstico. 7. Elaborar y realizar ajustes al Formato Técnico N.º 1: Justificación de la necesidad en la agenda pública. 8. Elaborar el Formato Técnico N.º 2: Estrategia de participación ciudadana con mapeo de actores. 9. Elaborar el Formato Técnico N.º 3: Cronograma interno de actividades. 10. Elaborar y gestionar la aprobación del Formato Técnico N.º 4: Plan estratégico de diseño y desarrollo. 11. Aprobación de la Política Pública de Salud Laboral por el Consejo Municipal de Política Social. 12. Acto administrativo de adopción de la Política Pública de Salud Laboral. <p>Para un total de 12 actividades programadas en el plan de trabajo para el 2026</p>

		INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
		02-FR-208
No. de actividades implementadas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en las asistencias técnicas convocadas por el equipo asesor de políticas públicas de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. 2. Desarrollar reuniones internas con el equipo de políticas públicas de la Secretaría de Salud para la formulación, seguimiento y monitoreo del plan de trabajo. 3. Desarrollar las sesiones bimestrales del Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Actualización del diagnóstico de accidentalidad y enfermedad laboral. 5. Participación de asistencia técnica con referente departamental responsable de la Política Pública de Salud Laboral. 6. Descripción de fases metodológicas para la elaboración y actualización del diagnóstico. 7. Elaboración y radicación del Formato Técnico N.º 1: Justificación de la necesidad en la agenda pública. 8. Elaboración del Formato Técnico N.º 2: Estrategia de participación ciudadana con mapeo de actores. 9. Elaboración del Formato Técnico N.º 3: Cronograma interno de actividades. 10. Elaboración del Formato Técnico N.º 4: Plan estratégico de diseño y desarrollo de políticas públicas. <p>Para el segundo trimestre del 2026, se han implementado un total de 10 actividades, de las 12 propuestas.</p>	
Porcentaje anual de meta proyectada	83.3%	
Porcentaje anual de meta alcanzada	Se evaluará en el último trimestre del 2026.	
Indicadores de la política y su porcentaje de avance	Formulación de la política pública de salud laboral.	
Logros	<ul style="list-style-type: none"> • Desde la Secretaría de Salud se conformó el equipo técnico responsable de la formulación de la Política Pública de Salud Laboral, con el propósito de fortalecer el trabajo articulado, coordinar acciones estratégicas y garantizar el cumplimiento de las actividades definidas en el plan de trabajo. • Se recibió asistencia técnica y acompañamiento permanente por parte del grupo de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, fortaleciendo la elaboración de la documentación base para la 	

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

	<p>formulación de la Política Pública de Salud Laboral, conforme a los lineamientos establecidos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la construcción del documento de justificación de la necesidad de la Política Pública de Salud Laboral, consolidando los elementos conceptuales, metodológicos y normativos que sustentan su formulación y desarrollo. • Se fortaleció la articulación interinstitucional mediante mesas técnicas con la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, facilitando el análisis de la problemática y la definición de los alcances de la Política Pública de Salud Laboral. • Se recibió asistencia técnica por parte del nivel departamental para la referenciación y análisis de la Política Pública para el Fomento de la Seguridad y la Salud de los Trabajadores del Departamento de Cundinamarca 2019–2029, adoptada mediante la Ordenanza No. 092 de 2019, permitiendo fortalecer el proceso de formulación de la Política Pública de Salud Laboral del municipio y garantizar su articulación con los lineamientos y apuestas estratégicas departamentales. • Se realiza la construcción del documento de justificación de la necesidad de la Política Pública de Salud Laboral, consolidando los elementos conceptuales, metodológicos y normativos que sustentan su formulación y desarrollo. • Se fortaleció la articulación interinstitucional mediante mesas técnicas con la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, facilitando el análisis de la problemática y la definición de los alcances de la Política Pública de Salud Laboral. • Se recopiló, organizó y sistematizó información estratégica en salud laboral, generando una base técnica y documental que sustenta el desarrollo de las cuatro fases contempladas en el proceso de formulación de la Política Pública de Salud Laboral. • Se establece mapeo de actores estratégicos comunitarios e institucionales vinculados a la salud laboral, identificando sus roles, competencias y capacidades de articulación para el fortalecimiento y desarrollo de acciones en el marco de la Política Pública de Salud Laboral. • Se logró definir la metodología de investigación cualitativa y cuantitativa para la formulación de la Política Pública de Salud Laboral, estructurada en cuatro fases: <p>I FASE Participación social, mediante el desarrollo de dos grupos de trabajo con participación social y comunitaria.</p>
--	---

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

	<p>II FASE Estudio epidemiológico descriptivo: Se analiza la situación de salud de la población trabajadora de Funza, con análisis de indicadores de accidentalidad laboral, enfermedad laboral y mortalidad de origen ocupacional, evaluando el comportamiento Nacional, Cundinamarca y Funza.</p> <p>III Fase Estudio Componente APS: Estudio de enfoque cuantitativo para el análisis de los determinantes sociales de la salud de la población trabajadora del municipio, a partir de la estrategia de Atención Primaria en Salud durante el periodo 2024-2025.</p> <p>IV FASE Análisis de territorialidad: Análisis de comparación de indicadores de accidentalidad laboral, enfermedad laboral y mortalidad de origen ocupacional entre los municipios de Funza, Cota, Chía, Mosquera, Madrid y Facatativá.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Se logró organizar la documentación correspondiente a los ciclos de la Política Pública de Salud Laboral en el repositorio institucional (Drive) establecido por el equipo de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. ● Se desarrollan reuniones externas de articulación intersectorial que permitieron consolidar propuestas de actividades para el plan de acción de la Política Pública de Salud Laboral. ● Definición del objetivo general y de los objetivos específicos de la Política Pública de Salud Laboral. ● Se diseñaron los árboles de problemas a partir de los diagnósticos, necesidades y problemáticas identificadas en el proceso de formulación de la Política Pública de Salud Laboral. ● Se elaboró el diagnóstico de las variables de accidentalidad laboral, enfermedad y mortalidad laborales, mediante un análisis comparativo de la información a nivel nacional, departamental y municipal, incluyendo la comparación con algunos municipios de Cundinamarca. ● Se logró acceder y consolidar información relacionada con el comportamiento de las variables de enfermedad laboral, accidentalidad laboral, mortalidad laboral y ausentismo de los trabajadores de la Administración Municipal, así como información sobre la inclusión laboral de personas con discapacidad, como insumo para la formulación de la Política Pública de Salud Laboral. ● Se fortaleció el trabajo articulado y permanente del equipo de la Política Pública de Salud Laboral de la Secretaría de Salud, mediante la
--	---

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

	<p>coordinación de actividades y el cumplimiento de las tareas, compromisos y metas definidas en el plan de trabajo.</p>
Buenas prácticas	<ul style="list-style-type: none"> • Se contó con la asistencia técnica y el acompañamiento oportuno del grupo de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación, identificando oportunidades de mejora y fortaleciendo la calidad metodológica y técnica del proceso de formulación de la Política Pública de Salud Laboral. • Se mantuvo la adherencia al procedimiento establecido para la formulación de políticas públicas, mediante la elaboración de los documentos requeridos en cada fase del proceso, de conformidad con los lineamientos metodológicos e institucionales definidos. • Se realizó una revisión bibliográfica y documental de fuentes nacionales e internacionales como soporte para la construcción de los documentos técnicos de formulación de la Política Pública de Salud Laboral. Asimismo, se analizaron indicadores del Sistema General de Riesgos Laborales reportados por la Federación de Aseguradores Colombianos (FASECOLDA) y la clasificación de actividades económicas según las clases de riesgo definidas en el Decreto 1607 de 2002, permitiendo el análisis de los indicadores de accidentalidad laboral, enfermedad laboral y mortalidad de origen ocupacional a nivel nacional, departamental y municipal. • Se utilizaron las bases de datos de caracterización familiar de la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS) correspondientes al periodo 2024–2025, con el fin de analizar los determinantes sociales de la salud de mayor prevalencia en la población trabajadora del municipio de Funza, considerando los cursos de vida de juventud, adultez y vejez. • Se utilizaron las bases de datos y la información recopilada en las mesas de participación ciudadana para la elaboración de un análisis cualitativo sobre la percepción de la población en temas relacionados con la salud laboral.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

	<ul style="list-style-type: none"> Se logró organizar la información recopilada, respaldando con soportes bibliográficos y las fuentes correspondientes a cada uno de los registros.
Dificultades / retrasos en la implementación	<ul style="list-style-type: none"> Durante el segundo semestre se evidenciaron dificultades para acceder a la información estadística de FASECOLDA, principalmente la relacionada con el crecimiento empresarial en el departamento de Cundinamarca y el municipio de Funza, lo que limitó la realización de un análisis más preciso sobre la dinámica del crecimiento laboral en el territorio. Uno de los principales desafíos ha sido la definición del enfoque de la Política Pública de Salud Laboral desde las competencias de la Secretaría de Salud. En este sentido, se ha orientado el proceso hacia acciones de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y fortalecimiento de entornos laborales saludables, diferenciando estas acciones de las funciones de inspección, vigilancia y control que corresponden a otras entidades competentes. La ejecución simultánea de otras actividades contractuales ha limitado la disponibilidad de tiempo para el desarrollo de algunas actividades programadas dentro del proceso de formulación de la Política Pública de Salud Laboral, generando ajustes en los tiempos previstos. Se identifica como reto la necesidad de fortalecer la cultura de la salud laboral entre los diferentes actores del municipio, promoviendo su reconocimiento como una estrategia de bienestar, calidad de vida y productividad, más allá del cumplimiento de requisitos normativos o legales.
Impacto de bienestar social	<p>Durante el segundo trimestre de 2026 se consolidó un trabajo articulado, coordinado y permanente con el equipo de la Política Pública de Salud Laboral de la Secretaría de Salud, permitiendo desarrollar un proceso organizado, planificado y orientado al cumplimiento del plan de trabajo definido para su formulación.</p> <p>Este ejercicio facilitó el avance en la recopilación, análisis y consolidación de la información técnica, así como en la elaboración de los documentos base de la Política Pública de Salud Laboral, entre ellos la justificación de la necesidad, la definición de la situación problemática y la formulación del objetivo general y los objetivos específicos. De igual manera, se realizó la revisión y análisis de referentes internacionales, nacionales,</p>

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

	<p>departamentales y municipales, así como de experiencias y estudios relacionados que sirvieron de soporte para la construcción de la política pública.</p> <p>Como resultado de este proceso, se identificó como problemática central la limitada promoción de entornos laborales saludables, seguros e incluyentes, asociada a una baja articulación intersectorial. Esta situación incide negativamente en la garantía de los derechos laborales, la seguridad y salud en el trabajo, el bienestar y la calidad de vida de la población trabajadora del municipio.</p>
Recomendaciones	<p>Iniciar la elaboración del documento técnico de la Política Pública de Salud Laboral y realizar su radicación ante el Grupo de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial, así como continuar con el cargue y organización de la documentación soporte correspondiente al proceso de formulación de la Política Pública de Salud Laboral del año 2026.</p>
<p>Relacionar SÍ/NO el diligenciamiento de los formatos del procedimiento del ciclo de políticas públicas (Del 1 al 7)</p> <p>En caso de no haber diligenciado alguno, justificar las razones</p>	<ol style="list-style-type: none"> Justificación de la necesidad en la agenda pública. El documento técnico correspondiente a la Justificación de la necesidad en la agenda pública fue elaborado y radicado ante el Grupo de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. Actualmente, se encuentra en proceso de revisión por parte de dicho equipo y se está a la espera de la retroalimentación y de las observaciones que orientarán los ajustes correspondientes, en caso de ser requeridos. Caracterización de Indicadores. El documento se encuentra completamente diligenciado y fue cargado en el Drive dispuesto para tal fin, para aprobación por parte de la Secretaría de Planeación. Cronograma interno de actividades. El documento se encuentra completamente diligenciado y fue cargado en el Drive dispuesto para tal fin. Plan Estratégico de la Política Pública. Su elaboración se encuentra pendiente y dará inicio una vez sea aprobada la Justificación de la Necesidad en la Agenda Pública. Estructura del documento de Política Pública. La construcción de este documento iniciará posterior a la aprobación de la Justificación de la Necesidad en la Agenda Pública. Plan de Acción y Presupuesto de la Política Pública. Su formulación se desarrollará una vez se cuente con la aprobación de la Justificación de la Necesidad en la Agenda Pública.

 ALCALDÍA DE FUNZA	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

	7. Informe de Seguimiento y Monitoreo. Se cuenta con el informe correspondiente a la vigencia 2025 y con el informe del primer trimestre de 2026, los cuales sirven como insumo para el seguimiento y evaluación del proceso.
Observaciones	<p>El documento de Justificación de la necesidad de la Política Pública de Salud Laboral se encuentra en proceso de revisión y aval por parte del Grupo de Políticas Públicas de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial.</p> <p>De manera paralela, el equipo de la Política Pública de Salud Laboral de la Secretaría de Salud iniciará la elaboración del documento técnico de la Política Pública de Salud Laboral, con el propósito de avanzar en su posterior radicación ante la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. Asimismo, se continuará con la definición de acciones, estrategias y responsabilidades, de acuerdo con las competencias de cada una de las dependencias de la Administración Municipal, orientadas a fortalecer la promoción de la salud laboral y contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y trabajo de la población trabajadora del municipio.</p>

OBSERVACIONES SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Norma L. Cardozo Agudelo
 Secretaría de Despacho
 Secretaría de Salud

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	SECRETARÍA / ENTIDAD	FECHA
--	------------------------	----------------------	-------

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS
	02-FR-208

Proyectó	Carolina López Guzmán	Referente de Vigilancia Comunitaria Secretaría Salud	9 julio 2026
Revisó	Laura Daniela Pinzón Jiménez	Directora de Salud Pública Secretaría de Salud	9 julio 2026